

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**VALDEMORO****URBANISMO**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Sector R9-S “Las Zanjas Sur”, en los términos del informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales y Servicios Técnicos.

Segundo.—Se abrirá trámite de información pública por plazo de veinte días para poder ver el expediente y presentar cuantas alegaciones sean oportunas.

Tercero.—De esta resolución se dará traslado mediante notificación individualizada a la Junta de Compensación y a todos aquellos interesados en el expediente, así como se insertará anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos municipales en el que se contendrá este acuerdo.

Cuarto.—Transcurrido el plazo de información pública y audiencia sin que se hubiesen planteado alegaciones o modificaciones al documento reparcelatorio se entenderá aprobado definitivamente el mismo. Dándose traslado de dicho trámite a todos los interesados en el expediente con indicación de los recursos preceptivos.

Quinto.—Ejecutivo y firme el acuerdo, se solicitará al registrador de la Propiedad la inscripción del documento que se aprueba, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y siguientes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, diligenciado el documento se expedirá certificación administrativa por el secretario de la Corporación.

Sexto.—Facultar al alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos sobre el asunto de referencia.

Valdemoro, a 28 de septiembre 2011.—El alcalde, José Carlos Boza Lechuga.

(02/8.727/11)